

# **BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PARA EL CALENDARIO NAVIDEÑO 2025**

## **“ORGAZ Y ARISGOTAS”**

### **1. PARTICIPANTES.**

La participación está abierta a **todos aquellos que lo deseen**, sin limitación de edad, **que sean autores de las imágenes presentadas**, que deberán haber sido **realizadas dentro del municipio y cumplan con lo establecido en las Bases.**

### **2. TEMA.**

La temática del concurso es **ORGAZ Y ARISGOTAS.**

Como cada año el Ayuntamiento de Orgaz obsequia a los ciudadanos con un calendario en el que aparece una imagen de Orgaz. De la misma manera, a los habitantes de Arisgotas se les gratifica con otro almanaque en la que aparece una instantánea de la pedanía. Por tanto, **aquella persona que quiera participar en el concurso deberá presentar al menos una fotografía de Orgaz y otra de Arisgotas respectivamente (después podrá incluir las fotografías que quiera de cualquiera de los dos lugares). En caso de no cumplir este requisito se desestimará su participación en el concurso.**

### **3. NÚMERO Y CATEGORIAS.**

Se establece un **máximo de 8 fotografías** por autor participante.

### **4. FORMATO.**

La forma de participación será mediante **fotografías digitales**, independientemente de la forma en que fueron capturadas y aceptándose **únicamente en formato jpg. No se podrán añadir a las imágenes márgenes, marcos, bordes, firmas o elementos similares que modifiquen tanto su tamaño original como distorsione su estética. Se permite el retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original.** En caso de duda y comprobación se podrá exigir el archivo original. **Solo se admitirán fotografías en sentido horizontal. Aquellas instantáneas que se presenten en sentido vertical se excluirán del concurso.**

### **5. CÓDIGO ÉTICO.**

En caso de imágenes sobre naturaleza, **sólo se aceptarán aquellas que no hayan puesto en peligro o atentado con el Medio Ambiente**, en sintonía con las recomendaciones recogidas en el Código Ético de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA), que puede consultarse en su página web [www.aefona.org](http://www.aefona.org)

## **6. FOTOGRAFÍAS INÉDITAS.**

Las fotografías que se presenten **no podrán haber sido premiadas en otros concursos.**

## **7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Las imágenes deberán enviarse con calidad para impresión a los siguientes mails:

[concejalia3@ayto-orgaz.es](mailto:concejalia3@ayto-orgaz.es) (Medio por el cual se les comunicará que el trabajado ha sido recibido).

[oficina2@ayto-orgaz.es](mailto:oficina2@ayto-orgaz.es) (Medio por el cual se les comunicará que el trabajado ha sido recibido).

**Podrán utilizarse páginas específicas para enviar archivos de gran magnitud: wetransfer, filemail, etc. A fin de que las fotografías no pierdan calidad.**

Junto con las imágenes se deberán aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del concursante.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Lugar en el que han sido tomadas las mismas.

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, el jurado analizará todas y cada una de las fotografías recibidas y descartará solo aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen, si los hubiera. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible.

## **8. PLAZO.**

El plazo para la recepción de los trabajos **comenzará el 18 de octubre y concluirá a las 14.00h del 18 de noviembre de 2024.**

## **9. PROPIEDAD.**

**Las fotografías presentadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Orgaz, pudiendo este hacer libre uso de las mismas, siempre que se cite al autor del trabajo.** Sin perjuicio de que el autor pueda disponer, asimismo, de las fotografías para los fines que considere oportunos. Cuando las obras fotográficas contengan imágenes de personas, el Ayuntamiento de Orgaz no se responsabilizará de las autorizaciones que por derechos de imagen deban ser recabadas por los participantes del concurso, quedando exento de las responsabilidades que deriven de la explotación lícita de las obras fotográficas.

## **10. JURADO Y GANADOR.**

El jurado estará formado por tres profesionales del sector de la fotografía y otros representantes que se estimen oportunos.

El Ayuntamiento de Orgaz comunicará personalmente al ganador o ganadores de dicho concurso que sus obras serán las encargadas de ilustrar el calendario 2024. El finalista o finalistas se harán públicos en el mes de diciembre a través de los tablones, la página web del Ayuntamiento de Orgaz y redes sociales.

El concurso se podrá declarar desierto a juicio del jurado. **La decisión del jurado será inapelable.**

#### **11. INTERPRETACIÓN.**

El Ayuntamiento de Orgaz se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación. El Ayuntamiento de Orgaz se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en estas bases. **La participación en este concurso de fotografía implica el conocimiento y aceptación de las bases del concurso.**